

PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION ART. 6.2.9. O.G.U.C.Ilustre Municipalidad
de BuinDIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN

NUMERO DE PERMISO
01
FECHA
18-01-2021
ROL S.I.I
89-16

REGION : METROPOLITANA

 URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 7711 BE de fecha 06-09-2020
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 14458-2017 de fecha 31-03-2017

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Obra Menor y Cambio de Destino a Educacional
 (especificar) Ramon Freire
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino
 Nº 319 Lote Nº manzana localidad o loteo Buin
 zona (URBANO O RURAL) Urbano

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde
 (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial :

4.- Individualización de interesados:

NO			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
NO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
NO			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA



5.-PAGO DE DERECHOS:

TOTAL PRESUPUESTO DE OBRAS	\$ 1.000.000
DERECHOS MUNICIPALES 1 %	\$ 10.000
DERECHOS POR SUP. CAMBIO DE DESTINO	\$ 50.978
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$ 60.978
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-) \$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 1929937 FECHA 06-09-2019	(-) \$ 1.000
TOTAL A PAGAR	\$ 59.978
GIRO MUNICIPAL	Nº 2135624
CONVENIO DE PAGO	FECHA 18-01-2021

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-Proyecto se emplaza en Ramon Freire N° 319 Buin, predio Rol 89-16 el cual posee una superficie de Terreno de 250,00 m².
- 2.-La edificación primitiva existente con destino habitacional cuenta con Permiso de Edificación N°558 de fecha 11-12-2002 y Recepcion Final N° 42-de fecha 22-05-2016 por una superficie de 83,81 m², ademas cuenta con certificado de Regularización N° 99 de fecha -09-2018 por una superficie de 69,03 m² regularizados, los que suman 152,84 m² total edificada de superficie existente.
- 3.-El presente Permiso mantiene la superficies existentes, aprueba las modificaciones y el cambio de destino a Educacional Pre Basica.
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



LEONARDO LOBOS MUÑOZ
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES